

ACTA DE LA COMISIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS DE 17 DE DICIEMBRE DE 2009

ASISTENTES: D. Antonio de Santiago Díaz-Güemes (Presidente), D^a Ana Rosa Bárcena Díez, D. Antonio Corbí Echevarrieta, D. Antonio Fernández Santos, D. Mariano Muñoz Fernández, D. Enrique de Simón García-Vicente y D. Tomás Prieto Álvarez (Secretario).

Reunidos los arriba consignados en la Sala de Juntas del Rectorado de la Universidad de Burgos, siendo las 17:00 hs., bajo la presidencia de D. Antonio de Santiago Díaz-Güemes, se abordan los siguientes puntos en el orden del día:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Aprobación de las modificaciones presupuestarias MC 02/2009, MC 03/2009, MC 04/2009, MC 05/2009 y MC 06/2009.
3. Autorización de creación de una empresa de gestión cultural (Vinculada al Museo de la Evolución)
4. Aprobación de precios públicos de Cursos de Español y Cultura Hispánica, precios de pruebas de idiomas para solicitar becas Erasmus 2010/2011, y tasas de matrícula de los cursos de verano para el año 2010.
5. Ruegos y Preguntas.

PRIMERO. Se aprueba por asentimiento el acta de la pasada sesión de 26 de octubre de 2009.

SEGUNDO. Para la aprobación de las modificaciones presupuestarias MC 02/2009, MC 03/2009, MC 04/2009, MC 05/2009 y MC 06/2009, se incorpora a la reunión D^a Victoria Juárez, Jefa del Servicio de Contabilidad, Presupuestos e Investigación, quien toma la palabra y comienza a explicar los motivos de las modificaciones presupuestarias.

Respecto al MC 02/2009, la Universidad aceptó en el ejercicio 2005 un anticipo reembolsable del Ministerio de Ciencia e Innovación por importe de 250.000€. Se devolvió parte del anticipo quedando por amortizar 190.137,30€. El primer pago se ha de realizar en 2009 por un importe de 15.844,77€, pero el Ministerio no ha reajustado las anualidades y la anualidad a devolver asciende a un total de 20.833,33€.

Dado que no estaba previsto este incremento en el concepto 911 (amortización de préstamos a largo plazo) del programa 541 A y existiendo crédito en el capítulo 2 (gastos en bienes corrientes y servicios) del mismo programa se propone realizar

una transferencia de crédito de 4.000€ de la aplicación 30-541A – 216 a la aplicación 30 -541A -911.

Queda aprobada dicha modificación.

En cuanto al MC 03/2009, el presupuesto de la UBU para el año 2009 se aprobó por el Consejo Social el 24 de junio de 2009. Con fecha 22 de octubre de 2009 el Director General de Universidades informa al Rector de la concesión de 90.619,93€ a la Universidad para “complementar las ayudas de los estudiantes becarios del programa europeo Erasmus para el curso 2009/2010”. Esto supone un incremento en el pago que la Universidad debe realizar a cada alumno becario del programa Erasmus no previsto inicialmente. Puesto que para realizar la aportación complementaria no existe crédito suficiente se propone una ampliación de crédito por importe de 90.620€, en el concepto 485 “Transferencias corrientes. A familias e instituciones sin fines de lucro. Becas para fomentar la movilidad e intercambio de estudiantes”, del programa 423 A. La ampliación de crédito se financia mediante el reconocimiento de un ingreso en el concepto 407.09 “Transferencias corrientes. De la Comunidad de Castilla y León. De la Consejería de Educación. Otras” el en l presupuesto de ingresos por el importe citado.

Queda aprobada dicha modificación.

En el MC 04/2009 se explica que para completar el ciclo de actividades acordadas a lo largo del ejercicio dentro del programa 423 A se ha detectado que existe insuficiencia de crédito en el capítulo 2 (Gastos en bienes corrientes y servicios). Existiendo crédito en el capítulo 2 del programa 421 A Administración General de la Educación y en el capítulo 2 del programa 541 A de Investigación Científica, se propone transferir:

26.000€ de la aplicación 30 – 541 A -216

22.000€ de la aplicación 30 – 541 A – 220.00

8.000€ de la aplicación 30 – 421 A – 220.00

A las aplicaciones:

12.000€ a 30- 423 A- 226.02

29.000€ a 30- 423 A- 226.09

7.500€ a 30- 423 A- 230

7.500€ a 30- 423 A- 231

D. Antonio Corbí pregunta por qué ha sobrado en los capítulos transferidos, a lo que el Gerente explica que es difícil acertar en las cuantías.

Queda aprobada dicha modificación.

En cuanto al Expediente MC 05/2009 se explica que el Ministerio de Ciencia e Innovación resuelve definitivamente la “Convocatoria del año 2008 para la concesión de ayudas del programa nacional de infraestructura científico tecnológicas del período 2008/2011” concediendo a la UBU 3 proyectos financiados

en un 70% con fondos FEDER y un 30% con un anticipo reembolsable del Ministerio de Ciencia e Innovación a devolver en 10 años. El investigador responsable del proyecto desea comenzar la ejecución económica de su proyecto, sin embargo no existe crédito suficiente en el programa 541 A artículo 62 (inversiones reales) y puesto que existe una concesión formal y el ingreso ha sido anticipado, se propone una ampliación de crédito por un importe de 22.267€.

Queda aprobada dicha modificación.

Por lo que respecta al MC 06/2009 se explica que habiéndose constatado desajustes entre algunos artículos de los distintos programas del presupuesto, se propone:

TRANSFERIR EN EL PROGRAMA 421A:

- 200.000 € (doscientos mil euros) de la aplicación 30 - 421 A - 12
- 50.000 € (cincuenta mil euros) de la aplicación 30 - 421 A - 17

A las aplicaciones:

- 155.000 € (ciento cincuenta y cinco mil euros) a la aplicación 30 - 421 A - 13
- 45.000 € (cuarenta y cinco mil euros) a la aplicación 30 - 421 A - 14
- 50.000 € (cincuenta mil euros) a la aplicación 30 - 421 A - 16

TRANSFERIR EN EL PROGRAMA 422B:

- 118.000 € (ciento dieciocho mil euros) de la aplicación 30 - 422 B - 12
- 100.000 € (cien mil euros) de la aplicación 30 - 422 B - 14
- 30.000 € (treinta mil euros) de la aplicación 30 - 422 B - 15

A las aplicaciones:

- 48.000 € (cuarenta y ocho mil euros) a la aplicación 30 - 422 B - 13
- 200.000 € (doscientos mil euros) a la aplicación 30 - 422 B - 17

Ana Rosa Barcena expone que no se cubren vacantes o bajas, no se ha hecho oferta de empleo, y sin embargo se pagan productividades. No lo ve lógico. El Gerente explica que no quieren incrementar la RPT y han presupuestado en exceso al PAS funcionario y en defecto al PAS laboral.

Se aprueba dicha modificación.

TERCERO Referente a la autorización de creación de una empresa de gestión cultural (vinculada al Museo de la Evolución), se había invitado a D. Javier Vicente, encargado del “Sistema Atapuerca” y finalmente no ha podido acudir.

El Gerente explica que el objetivo de la sociedad consistiría en que la Universidad promueva (junto con su Fundación) una pequeña empresa de servicios especializados en gestión cultural con un doble objetivo: 1) conseguir la inserción profesional de sus titulados más recientes en el proyecto didáctico del Museo de la

Evolución; y 2) prestar los servicios de externalización de monitores que precisa cubrir el Museo, dado que el Decreto también establece que la contratación de estos servicios sea gestionada, bajo dicha fórmula, por la Fundación Siglo (100% dependiente de la Consejería). Pide disculpas por tener poco elaborado el proyecto pero le urge ponerlo en marcha.

El capital social de la empresa es de 3.000€ (51% UBU y 49% Fundación Siglo)

El Gerente explica que son varias las alternativas que se están barajando, pero en cualquier caso es un proyecto de objeto social: prestación de toda clase de servicios relativos a la divulgación, la didáctica y la gestión en materia de cultura y patrimonio cultural, así como la realización de estudios, traducciones y eventos en el ámbito indicado.

D. Antonio Fernández Santos y Ana Rosa Bárcena dicen no entender ¿quién crea? ¿Fundación Siglo y UBU? ¿La Sociedad contrata con el Museo y Sistema Atapuerca determinados servicios? Se da por hecho que la sociedad será adjudicataria de unos contratos que deben resolverse por concursos públicos.

D. Antonio Fernández Santos no entiende que esto sea una misión de la Universidad, ¿qué va a ganar la UBU? Se supone que la sociedad tendrá ganancias que serán distribuidas entre sus accionistas.

D. Mariano Muñoz sobre la posibilidad de hacer competencia desleal aquí no hay tanto problema. Y opina que el tren de Atapuerca no puede dejarse escapar.

El Presidente de la Comisión, después del debate, sugiere plantear al Pleno dejar pendiente la aprobación de la sociedad hasta tener mayores datos e informaciones, y así se acuerda.

CUARTO: Respecto a la aprobación de precios públicos de Cursos de Español y Cultura Hispánica, precios de pruebas de idiomas para solicitar becas Erasmus 2010/2011, y tasas de matricula de los cursos de verano para el año 2010, todos ellos quedan aprobados tras examinar la documentación presentada en esta Comisión.

QUINTO No habiendo ruegos y preguntas se levanta la sesión siendo las 18:30 hs. en el lugar y fecha indicados.

D. Tomás Prieto Álvarez
Secretario

VºBº del Presidente
D. Antonio de Santiago Díaz-Güemes